

Perfil y/o requerimientos del puesto

- Director del Instituto Municipal de la Juventud

Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud de Pedro Escobedo, Querétaro.

Artículo 20. Para ser Director, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido 18 años y no tener más de 25 al día de la designación;
- III. Tener residencia mínima de tres años continuos en el Municipio, previos a la designación;
- IV. Haber destacado por su labor a favor de la juventud o tener experiencia en actividades relacionadas con la atención a la problemática de la juventud; y
- V. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada, por delito doloso.

